

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE SOPORTE DE METAL PARA EXTINTOR PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

- I. **OFICINA o AREA QUE REQUIERE EL BIEN:**
Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental
Meta: 0087 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
- II. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Adquisición de soporte de metal para extintor para el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**
Contar con soporte de metal para extintor para el cumplimiento del equipamiento con que debe contar los Hogares Protegidos del Programa Presupuestal 131 de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **FINALIDAD PUBLICA**
Contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad por trastorno mental grave o severo y del comportamiento para reducir el deterioro y recuperar las funciones que limitan su funcionamiento personal, familiar y social en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social.
- V. **AFECTACION PRESUPUESTAL:**
Programa Presupuestal : 131 Control y Prevención de la Salud Mental
Meta Presupuestal : Meta: 0087 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Especifica de Gasto : 23.16.14

VI. DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SOPORTE DE METAL PARA EXTINTOR	6	UNIDAD

VII. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

SOPORTE DE METAL PARA EXTINTOR:

Características:

- ✓ Soporte para extintor de incendios muy fuerte, soporta extintores de 4kg, 6kg, 9kg, 12kg
- ✓ Resistente y de alta calidad
- ✓ Viene con tornillos adecuados para colocarlo en la pared, fácil de instalar
- ✓ Hecho de hierro fuerte, universal para cualquier tipo de extintores
- ✓ Es pequeño y ligero
- ✓ De color rojo para que coincida con el extintor
- ✓ Uso a largo plazo
- ✓ Detalles: Este soporte para extintor de incendios es fuerte, muy fácil de instalar, configurar.

IMAGEN REFERENCIAL:





OTROS:

CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN

- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
- Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

✓ Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de SUSCRITO DEL CONTRATO, en UNICA ENTREGA, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamentos y demás normas aplicables.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:20 y 14:00 hasta 16:00 horas.

X. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:

- ✓ Alcance de la garantía: Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ Período de garantía: Mínimo de 12 meses.
- ✓ Condición de inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.
- ✓ La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

XI. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: No corresponde

XII. PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso): No corresponde

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor



XV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- ✓ Deberá encontrarse en el Registro Nacional de Proveedores
- ✓ No tener impedimento para realizar Contrataciones con el Estado

Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 150.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- ✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Extintores, es decir todos los bienes que conforman el paquete.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XVI. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

- ✓ Áreas que supervisa: El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la entrega de los bienes es el responsable del Programa Presupuestal.
- ✓ Áreas que coordinarán con el proveedor: El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el subproceso de Adquisiciones.
- ✓ Área que brindará la conformidad: El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad en la verificación de las Especificaciones Técnicas, será el responsable del Programa Presupuestal
- ✓ En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del responsable del Programa Presupuestal, indicando las deficiencias encontradas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. William E. Humpire Castro

C.Ps.P. 9371

Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental